

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-17-L125**

**“Servicio de producción de concierto 10 años de Margot Loyola Palacios”**

En Valparaíso, a **09 de Septiembre de 2025**, los y las abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID **N°1067476-17-L125** y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 661/2024, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de la oferta recibida de acuerdo a la presente acta de recomendación,

**Apertura:** Se presentan las ofertas de:

<b>RUT</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Estado</b>
76.490.371-4	SOMNUS SPA	Admisible
76.741.156-1	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	Admisible
76.804.690-5	YANKOVIC.NET SPA	Admisible

- Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

<b>1.- Oferta Económica</b>		<b>35%</b>
<b>2.- Oferta Técnica</b>		<b>60%</b>
Propuesta Técnica	35%	
Experiencia	25%	
<b>3.- Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta</b>		<b>3%</b>
<b>4.- Integridad de los proveedores</b>		<b>2%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## 1. OFERTA ECONÓMICA 35%

La evaluación de las ofertas económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$POE: (35) \times (OEB/OEE)$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	POE: (35) x (OEB/OEE)	%
SOMNUS SPA	\$6.637.820	$(35) \times (\$6.414.100 / \$6.637.820)$	34%
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	\$6.414.100	$(35) \times (\$6.414.100 / \$6.414.100)$	35%
YANKOVIC.NET SPA	\$6.799.850	$(35) \times (\$6.414.100 / \$6.799.850)$	33%

## 2. OFERTA TÉCNICA 60%

### 2.1. Propuesta Técnica (35%)

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga las especificaciones de los servicios/productos a realizar según lo señalado en las presentes bases de licitación. En caso de incluir elementos, productos o servicios adicionales, estos deberán ser detallados en un apartado exclusivo, justificando su relevancia para el servicio. Si dichos elementos adicionales se incluyen en la oferta económica, deberán ser claramente especificados en el Anexo N°4.

CRITERIOS	%	OFERENTES		
		SOMNUS SPA	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	YANKOVIC.NET SPA
La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial	35%			X
Propuesta técnica presentada por el oferente cumple lo solicitado en las Bases de Licitación	25%	X	X	
La oferta técnica presentada por el oferente es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio	15%			
Oferta presentada será declarada inadmisibles. No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados	Inadmisibles			

#### Observaciones:

Proveedor	Propuesta Técnica (35%)
SOMNUS SPA	Oferente presenta documento de propuesta técnica completa, cumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación, sin agregar elementos complementarios que mejoren la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de <b>25%</b> para este criterio
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	Oferente presenta documento de propuesta técnica completa, cumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación, sin agregar elementos complementarios que mejoren la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de <b>25%</b> para este criterio
YANKOVIC.NET SPA	Oferente presenta documento de propuesta técnica completa, cumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación, y agrega elementos complementarios que mejoren la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de <b>35%</b> para este criterio

## 2.2.Experiencia del Oferente (25%)

La Experiencia se deberá acreditar en el Anexo N°5 de la presente licitación, junto con certificados o documentos de respaldo, los cuales podrán ser considerarán contratos, certificados de contrataciones, órdenes de compra, facturas, recepciones conforme, cartas de recomendación u otra similar, según corresponda que acrediten cada una de las experiencias presentadas en el Anexo N°5.

CRITERIOS	%	OFERENTES		
		SOMNUS SPA	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	YANKOVIC.NET SPA
El oferente presenta cinco (5) o más experiencias en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares.	25%	X	X	X
El oferente presenta entre dos (2) y cuatro (4) experiencias en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares.	15%			
El oferente presenta una (1) experiencias en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares.	5%			
El/la oferente no presenta experiencia en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares o no presenta información que permita su evaluación.	0%			

### Observaciones:

Proveedor	Experiencia del Oferente (25%)
SOMNUS SPA	El oferente presenta Anexo N°5 según lo solicitado en las bases de licitación, donde se <b>acreditan cinco (5) o más experiencias</b> en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de <b>25%</b> para este criterio
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	El oferente presenta el Anexo N°5 mediante el mecanismo de Aclaración de Ofertas, dentro del plazo establecido en las bases de licitación. En dicho anexo se acredita la realización de <b>cinco (5) o más experiencias</b> en Producción de jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares. Cabe señalar que la formalidad de la presentación fue solicitada oportunamente a través de la instancia de aclaraciones, mientras que el respaldo de las órdenes respectivas fue publicado al momento de presentar la oferta inicial, sin que ello implique modificación de los antecedentes ya ingresados. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de <b>25%</b> para este criterio
YANKOVIC.NET SPA	El oferente presenta Anexo N°5 según lo solicitado en las bases de licitación, donde se <b>acreditan cinco (5) o más experiencias</b> en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de <b>25%</b> para este criterio

### 3. Integridad de los proveedores (2%)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las bases de licitación.

El Pacto de Integridad como medida para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas, según el Dictamen N° E370752 de Contraloría General de la República de fecha 20 de julio de 2023, es un criterio de evaluación para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación pública. Este pacto contiene compromisos con el objeto de mantener una conducta honrada y transparente de los oferentes en el proceso de contratación administrativa.

**Los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad**, conforme señala el dictamen citado anteriormente. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Estar disponible en el sitio web de la compañía, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.
- En caso de que el oferente sea persona natural, este criterio se acreditará mediante certificado de aprobación de cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos en que conste que se han capacitado en integridad o compliance

Lo anterior deberá ser expresado en los Anexos N°7 y 8 de la presente licitación

CRITERIOS	%	OFERENTES		
		SOMNUS SPA	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	YANKOVIC.NET SPA
Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal; o si es persona natural, acredita que se ha capacitado en integridad o compliance.	2%	X	X	X
Declara que no cuenta con capacitación en integridad o compliance; o declara que no tiene Programas o Pactos de Integridad; o declara que los tiene, pero no acompaña una copia o no logra demostrar que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismo	0%			

**4. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (3%)**

CRITERIOS	%	OFERENTES		
		SOMNUS SPA	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	YANKOVIC.NET SPA
El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos	3%	X		X
El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de la presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886	0%		X	

**5. Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico 35%	Propuesta técnica 35%	Experiencia 25%	Pacto de Integridad 2%	Requisitos formales 3%	Total
SOMNUS SPA	34%	25%	25%	2%	3%	88,8%
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	35%	25%	25%	2%	0%	87,0%
YANKOVIC.NET SPA	33%	35%	25%	2%	3%	98,0%

**Recomendación:**

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación “**Servicio de producción de concierto 10 años de Margot Loyola Palacios**”, por la suma total de **\$6.799.850.- (Seis millones , setecientos noventa y nueve mil , ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido**, al oferente **YANKOVIC.NET SPA, RUT 76.804.690-5**, por obtener el puntaje más alto y presentar la oferta más ventajosa, cumpliendo de manera íntegra con todos los requisitos establecidos en los criterios de evaluación de las bases de licitación.

**Ariel Führer Führer**

Encargado de Reconocimientos  
Sección de Registro e Investigación  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



**Felipe Medina Maldonado**

Profesional  
Sección de Gestión Administrativa  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



**Natalia Roa Escobar**

Profesional  
Sección de Gestión Administrativa  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

